



**COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**

**PRORROGA NOMBRAMIENTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
ARTÍCULO 8.**

**Resolución Exenta RA N°  
35/157/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
23/12/2025**

V I S T O S: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Decreto Ley N° 249, de 1974. Específica, D.F.L N° 3-18.834, de 1990, Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

1. La RESOLUCIÓN TRA N° 35/30/2022 del 19.12.2022, que nombra a la funcionaria Tania Irene Fernández Rubilar, en el cargo de Jefe de Departamento grado 4° de la Planta Directiva de la Comisión Nacional de Riego, para cumplir las funciones de Jefe de Departamento de Fomento al riego, a contar del 01.12.2022 al 01.12.del 2025 (primer nombramiento).
2. Que, dicho cargo, corresponde a un tercer nivel jerárquico de la planta de directivos/as de la Comisión Nacional de Riego.
3. Que, los cargos de jefes de departamento y los de niveles de jefaturas jerárquicos equivalentes de los ministerios y servicios públicos, serán de carrera y se someterán a las reglas especiales, entre otras, que la permanencia en estos cargos de jefatura será por un período de tres años. Al término del primer período trienal, el jefe superior de cada servicio, podrá por una sola vez, previa evaluación del desempeño del funcionario, resolver la prórroga de su nombramiento por igual período o bien llamar a concurso.
4. Que, en uso de sus facultades legales de la Jefatura Superior y en atención a los antecedentes tenidos a la vista se ha decidido prorrogar a la Sra. Tania Irene Fernández Rubilar, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el cargo de titular de Jefatura de Departamento Grado 4°, con funciones de Jefa de Departamento de Fomento al Riego, por un segundo período trienal.



RESUELVO:

REGISTRADO

29 DIC 2025

**PRORRÓGUESE NOMBRAMIENTO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO  
ARTÍCULO 8 A:**

1) Don(a) TANIA IRENE FERNÁNDEZ RUBILAR, R.U.N. N° [REDACTED] en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 2 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de diciembre de 2028.

Asume sus funciones el 2 de diciembre de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



540167982738277645\_FIRMAGOB



1767033022253

